



ANEXO AL DECRETO DE PAGO DE GASTOS 26-9-2019

CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FINALIDAD DE LUCRO, EJERCICIO 2019

Este Ayuntamiento tiene establecido el servicio municipal LLAR D'INFANTS, el cual se gestiona de forma indirecta por la Entidad AMPA LLAR D'INFANTS EL ROURE XIC, sin ánimo de lucro.

Dado que la Entidad AMPA LLAR D'INFANTS EL ROURE XIC, de acuerdo con la adjudicación del servicio, se financia:

- Con la aportación municipal de 7.333€ anuales por parte del Ayuntamiento (de acuerdo con el convenio de concesión).
- Con la aportación de las cuotas de los niños.
- Con la subvención de la Generalitat (que dejó de cumplir el convenio por el que hacía efectiva una subvención de 1.800€/niño y que ahora la asume en parte la Diputación).
- Con la asunción por parte del Ayuntamiento de los gastos de mantenimiento, reparación y conservación del edificio.
- Con las subvenciones que el Ayuntamiento obtiene de la Diputación de Barcelona destinadas a guardería.

Dado que, tanto por el objeto como por la finalidad, la aportación municipal y las subvenciones que recibe el Ayuntamiento y que destina a guardería, la cual gestiona los gastos del servicio, se consideran una subvención.

Dado que el marco legal por el que se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de los Entes Locales de Catalunya aprobado por Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS), y el artículo 19 de las bases de ejecución del presupuesto municipal.

Dado que el artículo 19 de las bases de ejecución del presupuesto municipal y el artículo 22.2 de la LGS habilitan para conceder subvenciones a través del procedimiento de concesión directa, cuando constan detalladas con carácter singular en el presupuesto vigente.

Dado que, de conformidad con lo que establece el artículo 19.1 de las bases de ejecución del presupuesto municipal, en relación con el artículo 22.2.a de la Ley 38/2003, general de subvenciones, la alcaldía de este Ayuntamiento podrá conceder, de forma directa, las subvenciones detalladas con carácter singular en el presupuesto y transferir las subvenciones recibidas para la guardería a la AMPA, como gestora del servicio.

RESUELVO

Primero.- APROBAR, de conformidad con lo que establece el convenio de concesión y el artículo 19 de las bases de ejecución del presupuesto municipal, el otorgamiento de 7.333€, por concesión directa de la subvención destinada a financiar la actividad general de la entidad AMPA LLAR D'INFANTS EL ROURE XIC, con NIF G0889861.

Segundo.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto aprobado con cargo a la partida 323.480 del presupuesto del ejercicio vigente.

